La Jornada
Estado de México

21/10/25 Página 21

Garantizará el IEEM candidaturas *pluris* para los migrantes

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) confirmó que los 10 partidos políticos con registro nacional y local están obligados a postular diputaciones locales de representación proporcional (RP) para connacionales en el extranjero, pero no podrán hacer campaña.

Esto como parte de la resolución que emitió el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) la semana pasada en la materia.

Al respecto, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, informó que trabajan en el proyecto del acatamiento de la sentencia de la instancia jurisdiccional, aunque aún falta definir si será dentro del Reglamento de Postulación o un acuerdo separado.

Indicó que la determinación ya marca algunas reglas que se deberán cumplir para garantizar que mexiquenses radicados en el extranjero no solo puedan votar para diputaciones plurinominales, sino que puedan ser candidatos.

"Tendrán que hacerlo porque es una sentencia del Tribunal Electoral y el Instituto Electoral solamente estará cumpliendo. Sí será una obligación, justamente, no es opcional para los partidos", expresó.

"El Instituto tendrá que determinar en qué sentido se va a dar esta acción afirmativa para las personas que radican en el extranjero", añadió la consejera.

Pulido Gómez aclaró que los institutos políticos no podrán hacer campaña, aunque las candidaturas sí podrán hacer el llamado al voto.

Recordó que el IEEM cuenta con la Comisión para el Voto en el Extranjero, mediante la cual deberán definir si tendrán que salir al extranjero, aunque dijo que en cada proceso electoral cuando existe la modalidad de este voto tienen contacto con medios y asociaciones de connacionales.

Por el momento, al IEEM no se ha acercado ningún interesado en participar en el proceso de elección para diputaciones locales plurinominales, más que el ciudadano que presentó la impugnación resuelta por el TEEM la semana pasada.

La determinación fue aprobada el pasado jueves por unanimidad, al resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía local JDCL/195/2026, promovido por Sergio Vera Colín, quien se identificó como mexiquense residente en el extranjero.

La resolución del IEEM responde a un fallo unánime del TEEM tras la impugnación de un residente en el extranjero

MILENIO

21/10/2026 Página 4



Confirmó que 24 diputados guindas van por una Coordinación Municipal. CORTESÍA: LEGISLATURA

Morenistas podrán hacer registro en 3 convocatorias

Francisco Vázquez.
El presidente de la Jucopo en el Congreso dijo que también se anotará para repetir como legislador

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El coordinador de Morena en el Congreso local, José Francisco Vázquez Rodríguez, informó que las y los diputados se pueden registrar en dos o hasta en tres convocatorias para encabezar los trabajos en defensa de la soberanía, por lo cual él buscará, además de la coordinación de Texcoco, repetir como legislador en el Congreso local y será el partido quien decida su futuro.

"Yo me voy a registrar en las dos, en la municipal y distrital local; aún no sabemos cuándo saldrá la distrital, pero me voy a registrar", acotó.

Además, el morenista confirmó que entre 23 y 24 integrantes de la bancada, de un total de 39, ya se registraron en busca de encabezar la Coordinación Municipal de la Soberanía, pero todavía falta sumar a quienes van por una diputación federal y a quienes acudan al registro de diputaciones locales o repitan.

También refirió que la dirigente estatal está en su derecho de participar; ahora lo que sigue es que el partido nombre a una nueva dirigente o delegada especial para que conduzca al partido en el proceso electoral, aunque esto no cambia el liderazgo de la gobernadora.

Migrantes

Por otra parte, la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, dio a conocer que la posibilidad de que mexiquenses en el extranjero sean votados en la elección de diputaciones locales de representación proporcional será obligatoria para todos los partidos políticos, aunque como tal, los institutos no podrán hacer campaña fuera del territorio nacional.

Luego que el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió la semana pasada que las personas de la entidad, con credencial para votar actualizada, radicadas fuera de México deben tener a salvo su derecho, no sólo de votar, sino también de ser votados, al menos en la elección de diputaciones de representación proporcional, y mandató al órgano electoral a hacer los ajustes necesarios.

Para los partidos la medida no es opcional, tendrán que ajustarse a lo que determine el IEEM porque es una sentencia del Tribunal, explicó la consejera. La sentencia no dice en qué lugar de la lista deben estar o si tiene que ser una diputación reservada.

PERIODISMO INDEPENDIENTE DIGNO DE SU HOGAR
HERALDO
ESTADO DE MÉXICO

TOLUCA

Definirá IEEM reglas para candidaturas a diputación local desde el extranjero

Atenea Rojas

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) definirá, mediante un acuerdo de su Consejo General, las reglas para garantizar que las personas mexiquenses residentes en el extranjero puedan contender por una diputación local de representación proporcional en las elecciones de 2027, luego de que el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ordenó implementar una acción afirmativa para este sector.

En entrevista, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, explicó que el organismo analiza si incorporará las disposiciones en los lineamientos para la postulación de candidaturas o si emitirá un acuerdo por separado para establecer el procedimiento que permita hacer efectivo este derecho político-electoral.

Organización

Con esta resolución, el organismo electoral deberá determinar el número de candidaturas que comprenderá la acción afirmativa, su ubicación en las listas de representación proporcional y los mecanismos para acreditar la residencia efectiva fuera del país, así como el vínculo de las personas aspirantes con el Estado de México y la comunidad migrante.



Amalia Pulido determinará espacios para candidaturas migrantes en listas plurinominales

Señaló que la resolución del TEEM obliga al instituto a implementar esta medida, aunque le corresponde definir aspectos como la ubicación de las candidaturas en las listas de representación proporcional, disposiciones que deberán acatar los partidos políticos.

"Sí, será una obligación, justamente. No es opcional", enfatizó, al puntualizar que los criterios deberán quedar definidos antes del inicio del periodo de registro de candidaturas y ajustarse a los requisitos constitucionales y legales aplicables.

Participación migrante

Sobre la posibilidad de realizar actividades de promoción entre la comunidad migrante, Pulido Gómez indicó que la Comisión de Voto para Mexicanos que Radiquen en el Extranjero deberá revisar su calendario de trabajo y la disponibilidad presupuestal para determinar si se llevarán a cabo acciones de difusión fuera del país.

Agregó que el instituto suele mantener acercamientos con asociaciones de migrantes y medios de comunicación en el extranjero. Sin embargo, precisó que los partidos políticos no pueden realizar campañas electorales fuera del territorio nacional, por lo que será necesario delimitar los alcances de la nueva medida.

Pulido Gómez reiteró que tanto el procedimiento de registro como las condiciones de participación deberán establecerse en el acuerdo que apruebe el Consejo General del IEEM.

La determinación del TEEM se emitió durante su vigésima segunda sesión pública, celebrada el pasado 15 de octubre, cuando resolvió el juicio de la ciudadanía JDCL/195/2026, que modificó el acuerdo del IEEM relacionado con el voto de las personas mexiquenses residentes en el extranjero, al considerar necesario garantizar también su derecho a ser votadas.

El Sol de Toluca

LA CONTIENDA TAMBIÉN SE JUEGA EN REDES

IEEM amplía vigilancia y fija reglas para migrantes

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El organismo incorporará redes sociales al seguimiento de contenidos rumbo a 2027 y trabaja para que partidos garanticen la participación fuera del país

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) incorporará las redes sociales y los medios digitales al monitoreo de información durante el proceso electoral de 2027, con el objetivo de detectar posibles casos de violencia política contra las mujeres y la difusión de noticias falsas.

La presidenta del organismo, Amalia Pulido Gómez, explicó que el Consejo General aprobó el reglamento de monitoreo de medios, que incluye como principal novedad el artículo 60, con el que se amplía el seguimiento a plataformas digitales, espacios que no estaban contemplados de la misma manera en la regulación anterior.

La medida permitirá al Instituto revisar contenidos durante las precampañas, las campañas electorales, el periodo de reflexión y la etapa de cómputos.

Durante una entrevista, Pulido Gómez señaló que la incorporación de estos medios dará mayor claridad sobre los contenidos que serán objeto de seguimiento durante las distintas etapas del proceso electoral.

"Esto no existía en el pasado, entonces esto es de celebrarse y realmente pues eso nos da certeza y también claridad sobre lo que se va a monitorear en el proceso electoral", afirmó.

IEEM NO DETERMINARÁ SI EXISTE VIOLENCIA POLÍTICA

La presidenta del Instituto precisó que el monitoreo permitirá identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, pero aclaró que el organismo no tiene atribuciones para determinar, mediante este mecanismo, si efectivamente se cometió esa conducta.

La detección de posibles irregularidades permitirá distinguir los contenidos que ameriten atención, sin sustituir los procedimientos y las instancias competentes para resolver las denuncias.

Otro cambio en el reglamento fue la eliminación del concepto de "campañas negativas", debido a que su interpretación puede variar según la persona que evalúe los contenidos.



El instituto analiza las vías para aplicar la resolución del Tribunal Electoral

Pulido Gómez cuestionó la falta de una definición precisa para ese término, pues un mensaje puede considerarse negativo para alguien y tener una interpretación distinta para otra persona.

En su lugar, el reglamento delimita la revisión de contenidos relacionados con noticias falsas e información incorrecta sobre fechas, procedimientos y otros aspectos del proceso electoral.

PARTIDOS OBLIGADOS A GARANTIZAR CANDIDATURAS PARA MIGRANTES

Además, la consejera presidenta precisó que los partidos políticos del Estado de México estarán obligados a garantizar la participación de mexiquenses residentes en el extranjero en las candidaturas a diputaciones locales, luego de una sentencia del Tribunal Electoral que ordenó al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) establecer las medidas necesarias para proteger su derecho a ser votados.

Pulido Gómez informó que el organismo trabaja en la definición de las reglas para cumplir con la resolución, aunque todavía analiza si incorporará las disposiciones en los lineamientos para el registro de candidaturas o si emitirá un acuerdo específico del Consejo General.

La funcionaria aclaró que la sentencia no establece que deba reservarse una diputación para este grupo de población ni determina el lugar que deberán ocupar las personas migrantes en las listas de candidaturas. Por ello, corresponderá al Instituto definir cómo se aplicará esta acción afirmativa dentro de las reglas electorales del Estado de México.

La nueva regulación elimina este término por la falta de una definición precisa y delimita la revisión de noticias falsas e información incorrecta sobre el proceso electoral

"Es una acción afirmativa para las personas que radiquen en el extranjero", explicó Pulido Gómez al referirse a la obligación de los partidos de garantizar estos derechos político-electorales.

La presidenta del organismo electoral subrayó que el cumplimiento de esta disposición no será opcional para los partidos políticos, pues deriva de una resolución del Tribunal Electoral.

Pulido Gómez también indicó que el IEEM cuenta con una comisión encargada del voto de las personas mexiquenses residentes en el extranjero, la cual desarrolla actividades relacionadas con la participación política de esta población.

Sin embargo, cualquier estrategia adicional para difundir la posibilidad de acceder a una candidatura dependerá de la disponibilidad presupuestal y del calendario de trabajo de esa comisión.

IEEM acata sentencia del Tribunal; confirma postulación migrante

Los partidos están obligados a candidatear a personas connacionales en el extranjero por la vía plurinominal

GERARDO GARCÍA

Los 10 partidos con registro en el estado están obligados a postular candidaturas a diputaciones locales de representación proporcional (RP) para connacionales en el extranjero, confirmó Amalia Pulido Gómez, consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Y es que el pasado jueves el TEEM ordenó al IEEM a implementar acciones afirmativas para no sólo garantizar el voto de los mexiquenses radicados en el extranjero, sino lineamientos para acceder a curules plurinominales.

Ante medios de comunicación, Pulido Gómez aclaró que las siete consejerías estudian si para cumplir con la sentencia harán ajustes dentro del Reglamento de Postulación, o un acuerdo por separado.

Reconoció que por ahora desconocen cuántos estados del país cuentan con esta modalidad, pero, aseguró, harán el estudio. Aún no se acercado ningún interesado, más que la ciudadanía que emitió el juicio ante el TEEM.

Por delante

El Instituto Electoral definirá si sus integrantes viajarán al extranjero para promover el voto.

También vigilará medios digitales para detectar violencia política y noticias falsas con IA.

"El instituto tendrá que determinar en qué sentido se va a dar esta acción afirmativa para las personas que radican en el extranjero", expresó.

"La sentencia del Tribunal Electoral no nos dice pues ni qué lugar de la lista debe estar, no tiene que ser una diputación reservada, digamos, hay ahí algunas reglas que puso el propio Tribunal", agregó.

Pulido Gómez aclaró que el acuerdo que aprueben al seno del Consejo General del IEEM será obligatorio para los institutos políticos, aunque, apuntó, que no podrán hacer campaña en el extranjero, pero las candidaturas sí podrán llamar al voto.

ESPECIAL



EL INSTITUTO Electoral mexiquense sesionó de manera extraordinaria sobre la sentencia dictada por el TEEM.